



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **019** DE

( **13 ENE 2020** )

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante un cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos de las diferentes áreas según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNCS) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 13 de enero de 2020 y hasta tanto surta efectos dicho concurso o hasta el 04 de diciembre de 2020.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar provisionalmente a **DIEGO GUSTAVO GÓMEZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.054743 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Educación Física, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero de 2020 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil o hasta el 4 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese personalmente al docente Diego Gustavo Gómez Mora

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la posesión

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 ENE 2020**

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Selección  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano  
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario general

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---